



Poder Judicial del Estado Tribunal Constitucional del Estado

ACCIÓN CONTRA LA OMISIÓN LEGISLATIVA O
NORMATIVA LOCAL: 01/2014

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.-

Mérida, Yucatán, a cuatro de septiembre del año dos mil
catorce.-----

VISTO: se tiene por presentada a la ciudadana
XXXXXXXXX, con su personalidad reconocida en autos, con su
memorial de cuenta y anexos que acompaña, y respecto a los
alegatos que presenta, no ha lugar a tenerlos por presentados,
por cuanto no es el momento procesal oportuno, toda vez que
no se ha otorgado el término para alegatos que señala el
artículo 107 de la Ley de Justicia Constitucional para el Estado
de Yucatán. Notifíquese a las partes por medio de Diario Oficial
del Estado y cúmplase. Lo proveyó y firma el ciudadano
Licenciado en Derecho Santiago Altamirano Escalante,
Magistrado Instructor del Tribunal Constitucional del Estado,
ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos de este
Tribunal, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, que
autoriza. Lo certifico.-

LMC